

## PROCEDIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

**CÓD. BS-P-05**

3	Se cambió la imagen institucional	Dilia Sierra Apoyo a procesos	Pedro L. Rodríguez Apoyo a procesos	Miguel Panciera Di zoppola <i>Director de Bienestar Social Universitario</i>	12-05-16
2	Se cambió la imagen institucional	Dilia Sierra Apoyo a procesos	Pedro L. Rodríguez Apoyo a procesos	Miguel Panciera Di zoppola <i>Director de Bienestar Social Universitario</i>	12-05-15
1	Documento inicial	Miguel Panciera Di Zoppola <i>Director de Bienestar Social Universitario</i>	Comité del SIGUG	Carlos A. Robles J. <i>Rector</i>	23-10-13
REV No.	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA

**APROBADO:** \_\_\_\_\_

## PROCEDIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

### CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE .....	3
3. REFERENCIAS .....	3
4. DEFINICIONES .....	3
5. PROCEDIMIENTO .....	3
5.1. GENERALIDADES.....	4
5.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.....	4
5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA.....	6
6. AUTORIDAD .....	7
7. FORMATOS .....	7

COPIA NO CONTROLADA

## 1. OBJETO

Definir los pasos para brindar con calidad y calidez de forma segura e inmediata, las atenciones de promoción, prevención para identificar las diferentes patologías que afectan a los usuarios de la Alma Mater.

## 2. ALCANCE

El procedimiento del programa de promoción y prevención inicia en la realización del cronograma de actividades y termina cuando se le hace un seguimiento por parte de la coordinación del área de salud con las diferentes entidades que apoyan a la institución como son HNSR, La Secretaria de Salud Departamental entre otras.

## 3. REFERENCIAS

**Ley 872:2003.** Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad,

**Ley 594:2000,** por la cual se dicta la Ley General de Archivo y se dictan otras disposiciones,

**Ley 87:1993** Por la cual se establecen normas para el Ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado.

**Ley 30: 1992 artículo 117.** Describe a Bienestar Universitario como conjunto de actividades que orientan el desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual de los estudiantes, docentes y personal administrativo”.

**Acuerdo 042:2002.** Por lo cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regulan el inventario único documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la ley 594,

**Resolución 0359:2010.** Por medio de la cual se crea el Sistema Integrado de Gestión para la Calidad de la Universidad de La Guajira “**SIGUG**” y se regula su funcionamiento y operatividad.

**Resolución 0770:2011.** Por medio de la cual se modifica la **Resolución 0359:2010.** Que crea el Sistema Integrado de Gestión para la Calidad de la Universidad de La Guajira “**SIGUG**” y, se regula su funcionamiento y operatividad.

**Estatuto General de la Universidad de La Guajira.**

**Manual de la Calidad del Sistema Integrado de Gestión. “SIGUG”.**

**NTCGP 1000.** Sistema de gestión de la calidad. Requisitos.

**MECI 1000:2014.** Modelo estándar de control interno.

## 4. DEFINICIONES

**Autoridad.** Poder con que se cuenta o que se ha recibido por delegación.

**Centro de Salud.** Se define como la estructura física y funcional que permite el adecuado desarrollo de la atención primaria de salud e integral, brindando servicios de asistenciales de promoción y prevención.

**Indicador.** Un indicador es la medida cuantitativa o la observación cualitativa que permite identificar cambios en el tiempo y cuyo propósito es determinar qué tan bien está funcionando un sistema, dando la voz de alerta sobre la existencia de un problema y permitiendo tomar medidas para solucionarlo, una vez se tenga claridad sobre las causas que lo generaron

**Prevención.** Es el conjunto de acciones encaminadas a promover la salud de las personas, para reducir la probabilidad de que aparezcan problemas relacionados con el consumo de drogas u otras patologías”. Entendido también como un proceso social complejo por la cantidad de personas que convoca y las variables que propone (sociedad, economía, etc.) está íntimamente ligada al concepto de educación.

**Procedimiento.** Documento del Sistema Integrado de Gestión para la Calidad de la Universidad de La Guajira (SIGUG) que establece la forma específica para llevar a cabo un conjunto de actividades que hacen parte de un proceso. Describe qué debe hacerse, quién debe hacerlo, cuándo, dónde, cómo se hace y los recursos que son necesarios.

**Promoción.** Es un conjunto de acciones articuladas, orgánicas y orientadas a una finalidad específica como difundir los servicios del área de salud dirigidos a la comunidad universitaria.

**Promoción de la Salud.** Estrategia estructural y transversal para el logro de una seguridad social que apunte al mejoramiento de la calidad de vida de la población educativa y no solamente a la atención de sus patologías sino también el seguimiento de ellas.

**SIGUG.** Sigla utilizada para identificar el Sistema Integrado de Gestión para la Calidad de la Universidad de La Guajira.

**SI.** Proceso de Soporte al Sistema Integrado de Gestión.

**UG.** Sigla de Universidad de La Guajira.

## 5. PROCEDIMIENTO

### 5.1. GENERALIDADES

- La Dirección de Bienestar Social Universitario es responsable por la implementación y divulgación de este procedimiento a todo el personal de la Universidad de La Guajira, para su respectiva aplicación y cumplimiento. Así mismo, debe verificar permanentemente que se cumplan los lineamientos especificados en éste.
- Las estadísticas del área de salud solicitada por parte de planeación para identificar los usuarios atendidos, y aspectos cuantitativos.

### 5.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Se debe contar con las instalaciones de trabajo adecuada.

- Se debe contar los equipos de hardware, software y logística necesaria para el desarrollo de las actividades.
- Se debe contar con el personal idóneo.
- Aumentar los programas de promoción y prevención.

COPIA NO CONTROLADA

**5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA**

TAREA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PERIODO/ TIEMPO	DOCUMENTO SOPORTE	PUNTO DE CONTROL
Difusión de la información.	Se fundamenta en la difusión de la información a los estamentos, dándole a conocer los programas que se manejan en el área de salud y hacia quien está dirigido el servicio y los requisitos que se necesitan para solicitar el mismo.	Aux. de enfermería Grupo de apoyo del área de salud(socorrismo universitario)	1 semana	Folletos Memos	
Recepción de los usuarios	Una vez que el estudiante, docente o trabajador decide recibir apoyo del Servicio de Atención del programa de promoción y prevención se traslada al Área de Salud de la Universidad donde es recibida por la asistente del servicio o personal de Socorrismo Universitario quienes le señalan los horarios de atención, y los servicios que prestan. Se acuerda el día y hora de la consulta inicial y se toman los datos generales del usuario: nombre, identificación, estamento al que pertenece, edad, y demás datos personales y académicos.	Personal del área de salud	Permanente	Formato de atención en salud	X
Desarrollo de las actividades de promoción y prevención.	Se practican y promueven las diferentes actividades como toma de presión arterial, relación de talla y peso, higiene oral, charlas entre otras.	Personal del área de salud	Permanente	Formato de Toma de presión Formato de Promoción y prevención	
Seguimiento de los usuarios que se le diagnostique alguna patología	Se le hace un seguimiento contactando al paciente para saber cómo ha sido su evolución después de la atención.	Personal del área de salud	Indefinido	Informe	X

## 6. AUTORIDAD

Director Oficina de Bienestar Social Universitario.  
Auxiliar de enfermería.

## 7. FORMATOS

Formato de Toma de presión  
Formato de Promoción y prevención  
Formato de Atención en salud

COPIA NO CONTROLADA